

LLEVA **EFECTO** ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES. REGION DE ATACAMA. RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL INCREMENTO **PRESUPUESTARIO** REMANENTE DE LOS RECURSOS REGIONALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

EXENTA Nº 4 1 1 COPIAPÓ 2 6 NOV 2013

VISTO:

Estos antecedentes: Certificado del Subdirector Nacional de fecha 19 de Noviembre de 2013, Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Atacama de fecha 25 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, con fecha 25 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama reunidos especialmente para este efecto acordó la distribución del incremento presupuestario y remanente de los recursos regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 18 número 6) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

La Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°144, de 2011, que modifico el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Lev Nº

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVASE A EFECTO

el acuerdo adoptado el 25 de noviembre de 2013, según consta en el acta de sesión extraordinaria del Consejo Regional de Atacama, que se adjunta a la presente resolución y que se tiene como parte integrante de ella, donde se acordó la distribución del incremento presupuestario y remanente de los recursos regionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en la sección "Marco Normativo", Categoría "Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas", con la tipología "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

JACQUECINE CHACÓN DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional de Atacama
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Sección de Coordinación Regional, CNCA



Acta de sesión Extraordinaria Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Atacama

En Atacama de Chile, en 25 de Noviembre de 2013, se lleva a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Regional con el objetivo de informar a las Consejeros Regionales que el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes aprobó un aumento de recursos disponible correspondiente a la Ley de presupuesto 2014 relativa al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional. Según consta en certificado del Subdirector Nacional de fecha 19 de noviembre del 2013.

En este contexto, se presenta al Consejo Regional, el certificado de aprobación, por parte del Directorio Nacional, así como la cantidad de recursos asignados por región.

Se hace presente que los remanentes del concurso del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional 2014, ascienden a \$ 27.383.956.-

Por lo tanto, el incremento presupuestario asignado a la Región de Atacama es de \$ 33.990.804.- De estos recursos el Consejo Regional resolvió asignar a:

- Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes (única instancia)
- 2. Fomento de las Artes (doble instancia)

3. Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural (doble Instancia)

LINEA	BROVEGIOS	PUNTALE	aradennia (donesta e
Fomento para la Difusión y e Mercado de las Artes	51933 41056 35388	90.55 pts. 89.85 pts. 89.6 pts.	\$ 17.238.890
comento de las Artas	56900	90.45 pts.	\$ 2.848.765
Conservación y Difusión del patrimonio Cultural	57393	88.87 pts.	\$ 13.903.149
	*42781	88.8 pts.	\$ 7.440.000 (monto solicitado) \$ 6.953.149
INTAL			(monto a ofrecer) \$ 33.990.804



* Se destaca primer proyecto de lista de espera a publicar.

El criterio utilizado según indican bases de postulación, es de mayor a menor puntaje, dejando constancia que ya aprobada la propuesta de reasignación de (5 proyectos), se utiliza un total de \$ 27.037.655.-

Además se aprueba que una vez publicada la lista de espera ordenados por puntaje (de mayor a menor), correspondería ofrecer el remanente \$ 6.953.149.- al primer proyecto de la lista de espera Folio 42781 y en el caso que el monto no le permita desarrollar su postulación se puede proceder a ofrecer dicho financiamiento al siguiente proyecto para el cual si alcanzaría para su ejecución.

En virtud de lo anterior el monto a distribuir en la Linea Conservación y Difusión del patrimonio Cultural es de \$ 13.903.149.-

FIRMA ACTA SESIÓN

Copiapó, 25 de noviembre 2013

Jacqueline Chacón Díaz

Náyade Arriagada Alarcón

Tatiana Torres Cortés

Mauricio Morales Navea

FIRMA ACTA SESIÓN

Copiapó, 25 de noviembre 2013

Doris Pons Tapia

Gustavo Tapia Donoso

Carolina Paries Fuentes